

Puebla, Puebla, a 27 de agosto del 2026

Boletín de Prensa No. 23

APRUEBA IEE ACUERDOS RUMBO AL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO CONCURRENTE 2026-2027

El día de hoy en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado (IEE) aprobó por unanimidad diversos acuerdos orientados a fortalecer la organización, transparencia y el correcto desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario Concurrente 2026-2027, en el cual la ciudadanía elegirá Diputaciones locales y miembros de Ayuntamientos.

Con el objetivo de garantizar una adecuada organización en la jornada electoral del 6 de junio de 2027, el Consejo General aprobó el modelo de Convenio General de Coordinación y Colaboración con el Instituto Nacional Electoral. Este instrumento establece, entre otras cosas, las bases operativas para la integración de órganos desconcentrados, actualización del padrón electoral y campañas de credencialización e incorporación anticipada de jóvenes que cumplan 18 años a más tardar el día de la elección.

Por su parte, para asegurar la oportunidad y certeza en la difusión de los resultados preliminares, se aprobó la creación de la Comisión Especial encargada de dar seguimiento a la implementación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP). Asimismo, se designó a la Dirección de Organización Electoral como la instancia interna responsable de coordinar estas actividades en todo el estado, aprovechando su enlace directo con los consejos distritales y municipales.

Adicionalmente, con la finalidad de facilitar el voto informado, el IEE constituyó la Comisión Especial para supervisar el desarrollo e implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles". La coordinación del sistema estará a cargo de la Unidad de Transparencia, con el apoyo técnico y operativo de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección de Igualdad y No Discriminación, y la Coordinación de Informática. Mediante esta herramienta, la ciudadanía podrá consultar el perfil, trayectoria e identidad de las personas postuladas.

Finalmente, en estricto apego a la legalidad y a la normativa electoral vigente, se determinó proceder a la ejecución de las sanciones impuestas por el INE a los partidos políticos del Trabajo y MORENA (resoluciones INE/CG93/2026 e INE/CG96/2026), esto, toda vez que fue confirmada su firmeza jurídica tras los procesos de fiscalización correspondientes.

Con estas acciones, el IEE refrenda su compromiso con la ciudadanía democrática, la transparencia y el estricto apego a los principios rectores de la función electoral.